



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 933/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Melisa Andrea VITRANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 933/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 933/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, eximiéndola de la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rosario*



correlatividad existente con Física I, a la alumna Melisa Andrea VITRANO, Legajo N° 9173, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2393/2018

